



La Paz, 15 de junio de 2022
INFORME/ASFI/JAD/R-121893/2022



A : Lic. Jose Edsson Zapata
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN ANPE Y
MENOR – RPA (De Bs1,00 hasta
Bs200.000,00)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1101051163
**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE
DECLARATORIA DESIERTA PROCESO ASFI SIGA-ANPE N°
016/2022 “ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS
PARA LA DSR II” PRIMERA CONVOCATORIA**

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-116514/2022 de fecha 08 de junio de 2022, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

1. Solicitud: Mediante Requerimiento de Compra de Bienes N° 177 de 26 de mayo de 2022, la Jefatura de Administración – JAD (Área de Activos Fijos), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual (POA)
- Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022
- Especificaciones Técnicas elaborados por el área de Activos Fijos.
- Respaldo de Precio Referencial.

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 1 de 12



- Registro de Ejecución de Gastos N° Preventivo 668 de 26 de mayo de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Importe Total (Expresado en Bs.)
43110	Equipos de Oficina y Muebles	63.032,40

- Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) y Autorización del Inicio del Proceso de Contratación:** El Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad ANPE y MENOR - RPA (Desde Bs1,00 hasta Bs200.000,00), aprobó el DBC y autorizo el inicio del proceso de contratación mediante Comunicación ASFI/JAD/R-112384/2022 de 02 de junio de 2022.
- Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 03 de junio de 2022.
- Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) y la adjudicación Por El Total.
- Presentación de cotizaciones:** Hasta horas 10:00 del día viernes 10 de junio de 2022.
- Subasta Electrónica:** Programada para desarrollarse desde Hrs. 10:01 hasta Hrs. 10.31 y con un período de gracia de 10 minutos.

III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de cuatro (4) propuestas electrónicas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS PROPONENTES	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	MARELLI BOLIVIA S.R.L.	09/06/2022	18:13
2	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado	10/06/2022	09:27
3	Miguel Escobar Guerra	10/06/2022	09:33
4	DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva	10/06/2022	09:51

A la hora establecida en la convocatoria (Hrs. 10:42), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas (cotizaciones), para verificar los documentos presentados por los Proponentes, bajo la metodología Presento/No Presento.

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 2 de 12





IV. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

A. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de las cotizaciones presentadas al proceso de contratación, de acuerdo siguiente detalle:

**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE:	2	2	-	0
	0	2	0	3
	-	0	0	-
	1	2	2	8
	1	6	1	-
	1	-	1	-
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II			
Nombre del Proponente:	MARELLI BOLIVIA S.R.L.			
Oferta Económica:	Bs54.160,00.-			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente	X		X	
PROPUESTA TÉCNICA				
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X		X	

**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE:	2	2	-	0
	0	2	0	3
	-	0	0	-
	1	2	2	8
	1	6	1	-
	1	-	1	-
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II			
Nombre del Proponente:	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado			
Oferta Económica:	Bs42.000,00.-			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente	X		X	
PROPUESTA TÉCNICA				
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X		X	



JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran



**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO																						
CUCE:	2	2	-	0	2	0	3	-	0	0	-	1	2	2	8	1	6	1	-	1	-	1
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II																					
Nombre del Proponente:	Miguel Escobar Guerra																					
Oferta Económica:	Bs40.000,00.-																					
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)																			
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA																		
	SI	NO																				
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS																						
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.	X		X																			
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente	X		X																			
PROPUESTA TÉCNICA																						
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X		X																			
PROPUESTA ECONÓMICA																						
4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X		X																			

**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO																						
CUCE:	2	2	-	0	2	0	3	-	0	0	-	1	2	2	8	1	6	1	-	1	-	1
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II																					
Nombre del Proponente:	DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva																					
Oferta Económica:	Bs39.600,00.-																					
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)																			
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA																		
	SI	NO																				
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS																						
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.	X		X																			
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente	X		X																			
PROPUESTA TÉCNICA																						
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X		X																			
PROPUESTA ECONÓMICA																						
4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X		X																			

Del Formulario V-1, la Comisión de Calificación establece que las empresas proponentes **cumplen sustancialmente** con los formularios solicitados en el DBC y pasan a la siguiente etapa del proceso de evaluación.



JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 4 de 12



B. ERRORES SUBSANABLES

Cabe señalar que el proponente Miguel Escobar Guerra, adjuntó a su cotización un Formulario C-2 (Condiciones Adicionales), el cual no corresponde al DBC del proceso de contratación; sin embargo, la información declarada por el proponente en el citado formulario (Certificado de calidad, Experiencia de la empresa, Mejores condiciones) no afecta o contradice a la información declarada en los formularios solicitados en el sub numeral 10.1, numeral 10 (Documentos de la Cotización) del DBC, por el contrario, consigna información que aclara o complementa a criterios solicitados en las Especificaciones Técnicas; en este sentido, este hecho se considera como un *Error Subsanable*, en cumplimiento a lo señalado en el inciso d). sub numeral 5.1, numeral 5 del DBC *“Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la entidad”*.

C. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

En el marco de lo establecido en el sub numeral 16 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a efectuar la evaluación de la propuesta económica y técnica de las cotizaciones habilitadas a esta etapa.

C.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.1, numeral 16 del DBC y de acuerdo al Reporte Electrónico *“Ficha de Apertura del Proceso de Contratación”* y los resultados de la Subasta Electrónica, se establece el Precio Evaluado Más Bajo según lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MyPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		P	Fa2	Ff = Fa2-1	
1	DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva (*)	39.600,00	1,00	39.600,00	PEMB
2	Miguel Escobar Guerra (*)	40,000.00	1,00	40,000.00	2do. PEMB



JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 5 de 12



3	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado	42.000,00	1,00	42.000,00	3er. PEMB
4	MARELLI BOLIVIA S.R.L.	54.160,00	1,00	54.160,00	4to. PEMB

(*) La empresa proponente solicitó la aplicación de Margen de Preferencia para MyPES en la Ficha de Apertura del Proceso Contratación; no obstante, en el acápite H "MÁRGENES DE PREFERENCIA" de las CONDICIONES GENERALES del Formulario C-1, se establece que: "Al tratarse de bienes no fabricados en el país, no corresponde la aplicación de Márgenes de Preferencia en el presente proceso de contratación", a lo que el proponente manifiesto su aceptación a lo solicitado; en consecuencia, la Comisión de Calificación no consideró en la evaluación la aplicación del Margen de Preferencia.

C.2 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMULARIO C-1)

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.2, numeral 16 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1 de los proponentes, a través del Formulario V-2 del DBC:

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	PROPONENTES							
	DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L. XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva		Miguel Escobar Guerra		MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado		MARELLI BOLIVIA S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
V. CANTIDAD Y UNIDAD	X		X		X		X	
VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		X		X		X		X
1. RESPALDO	x		x		x		x	
2. ASIENTO	x		x		x		x	
3. SOPORTE DE UNION CON EL ASIENTO	x		x		x		x	
4. MECANISMO	x		x		x		x	
5. COLUMNA A GAS.	x		x		x		x	
6. BASE GIRATORIA	x		x		x		x	
7. CONJUNTO DE RUEDAS	x		x		x		x	
8. BRAZO FIJO	x		x		x		x	
9. PROCEDENCIA	x		x		x		x	
10. MEDIDAS		x		x		x		x



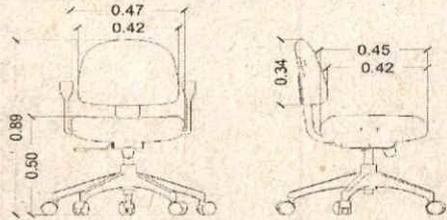
JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran



VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	X		X	X	X
VIII. CONDICIONES GENERALES	X	X	X		X
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Del cuadro anterior, se establece lo siguiente:

- a) De la evaluación realizada al proponente DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva, respecto al sub numeral 10, numeral VI (Características Técnicas) de las Especificaciones Técnicas del DBC, y el inciso C, numeral VII respecto a la Experiencia de la Empresa, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>VI. CARACTERISITICAS TÉCNICAS</p>  <p>10. MEDIDAS Se establece la unidad de medida de las imágenes precedentes en metros (Mt.), la variación de todas las medidas podrá estar entre +/- 0,03 mt. El proponente deberá adjuntar en su propuesta Brochure del producto (Marca y modelo), para la verificación técnica de lo ofertado.</p>	<p>El proponente adjunta el broshure, en la cual se evidencia que el mismo no señala las dimensiones del espaldar, lo cual no permite verificar el cumplimiento a la totalidad de las dimensiones requeridas en este punto.</p>

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con las Medidas solicitadas; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización del proponente DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva, resulta descalificada, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el segundo PEMB. Asimismo,

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

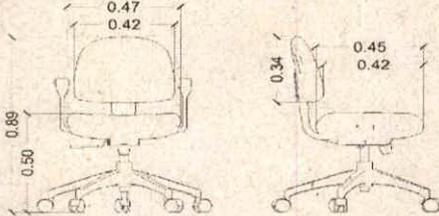
Pág. 7 de 12





cabe aclarar que de la documentación presentada por el proponente respecto a su experiencia (Informe GP/GNAF/MDB/INF/396/2022, Orden de Compra 037-2021, Acta de Recepción y Conformidad de Bienes Adquiridos emitido por la Aduana Nacional e Informe VPEP-DGAA-ANPE N° 017/2021), se efectuó la búsqueda y verificación de la documentación que complementa lo solicitado, en la página web del SICOES.

- b) De la evaluación realizada al proponente Miguel Escobar Guerra, respecto al sub numeral 10, numeral VI (Características Técnicas) de las Especificaciones Técnicas del DBC, y el inciso C, numeral VII respecto a la Experiencia de la Empresa, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>VI. CARACTERISITICAS TÉCNICAS</p>  <p>10. MEDIDAS Se establece la unidad de medida de las imágenes precedentes en metros (Mt.), la variación de todas las medidas podrá estar entre +/- 0,03 mt. El proponente deberá adjuntar en su propuesta Brochure del producto (Marca y modelo), para la verificación técnica de lo ofertado.</p>	<p>El proponente adjunta el broshure, en la cual se evidencia que el mismo no señala las dimensiones del espaldar, lo cual no permite verificar el cumplimiento a la totalidad de las dimensiones requeridas en este punto.</p>
<p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA El proponente debe acreditar una experiencia de al menos cinco (5): Contratos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/u Órdenes de Compra y/o Certificados de Cumplimiento de Orden de Compra, suscritos a partir de la gestión 2018, las cuales señalen o se relacionen a la comercialización de <u>sillas giratorias (ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas)</u>, para lo cual deberá adjuntar a su cotización la documentación de respaldo en formato digital</p>	<p>De la evaluación realizada a la documentación presentada por el proponente que respalda su experiencia, se verifico que cuatro (4) documentos cumplen con las características solicitadas en este acápite, siendo que se solicitaron al menos cinco (5) documentos de respaldo; asimismo, cabe aclarar que con el fin de computar como valido el Contrato Administrativo N° 07/2019, se verifico las Especificaciones Técnicas publicadas en la página el SICOES mediante en CUCE consignado en el citado contrato, evidenciando que el Contrato cumple con las características solicitadas; por otra parte, no se consideró valido la Orden de Compra</p>

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 8 de 12

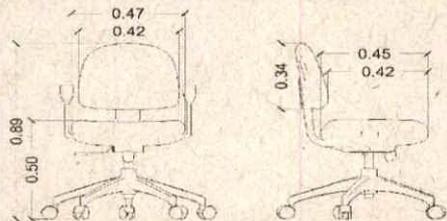




	3007450 debido a que el mismo no señala si las sillas provistas son giratorias como se solicita en las Especificaciones Técnicas.
--	---

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización del proponente Miguel Escobar Guerra, resulta descalificada, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el tercer PEMB.

- c) De la evaluación realizada al proponente MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado, respecto al sub numeral 10, numeral VI (Características Técnicas) de las Especificaciones Técnicas del DBC, y el inciso C, numeral VII respecto a la Experiencia de la Empresa, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>VI. CARACTERISITICAS TÉCNICAS</p>  <p>10. Se establece la unidad de medida de las imágenes precedentes en metros (Mt.), la variación de todas las medidas podrá estar entre +/- 0,03 mt. El proponente deberá adjuntar en su propuesta Brochure del producto (Marca y modelo), para la verificación técnica de lo ofertado.</p>	<p>El proponente adjunta el broshure, en la cual se evidencia que el espaldar de las sillas ofertadas son de 42cm x 43cm, siendo que se solicitó 42cm x 34cm, el cual no se encuentra en el rango de +/- 3cm de diferencia permitido.</p>



JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran



<p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA El proponente debe acreditar una experiencia de al menos cinco (5): Contratos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/u Órdenes de Compra y/o Certificados de Cumplimiento de Orden de Compra, suscritos a partir de la gestión 2018, las cuales señalen o se relacionen a la comercialización de <u>sillas giratorias (ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas)</u>, para lo cual deberá adjuntar a su cotización la documentación de respaldo en formato digital</p>	<p>De la evaluación realizada a la documentación presentada por el proponente que respalda su experiencia, se verifico que solo cuatro (4) documentos cumplen con las características solicitadas en este acápite, siendo que se solicitaron al menos cinco (5) documentos de respaldo; asimismo, de la documentación validada, se consideraron las facturas N° 130 y N° 97, las cuales se emitieron a nombre de entidades públicas, por lo que se verificó la documentación de respaldo en la página del SICOES, así también adjuntó Órdenes de Compra y demás facturas en las cuales se evidencia que: no especifican si corresponden a la provisión de sillas giratorias (ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas), o no se relacionan en lo absoluto a la comercialización de sillas giratorias, o fueron suscritos antes del año 2018.</p>
--	---

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "*Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC.*" la cotización del proponente MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado, resulta descalificada, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el cuarto PEMB.

d) De la evaluación realizada al proponente MARELLI BOLIVIA S.R.L., respecto al inciso C, numeral VI respecto a la Experiencia de la Empresa, y el inciso A, numeral VII respecto a Certificaciones, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>VI. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA El proponente debe acreditar una experiencia de al menos cinco (5): Contratos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/u Órdenes de Compra y/o Certificados de Cumplimiento de Orden de Compra, suscritos a partir de la gestión 2018, las cuales señalen o se relacionen a la comercialización de <u>sillas giratorias (ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u</u></p>	<p>De la evaluación realizada a la documentación presentada por el proponente que respalda su experiencia, se verifico que cuatro (4) documentos cumplen con las características solicitadas en este acápite, siendo que se solicitaron al menos cinco (5) documentos de respaldo; asimismo, el proponente adjuntó Notas de Entrega, las cuales no fueron solicitados como parte del</p>



JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran



<p>operativas), para lo cual deberá adjuntar a su cotización la documentación de respaldo en formato digital</p>	<p>respaldo, así también adjuntó el Contrato Nro. 15/2018 en la cual se verificó que: no especifica los bienes provistos ni se adjuntan los anexos señalados; así también, adjunta la Orden de Compra No. 4500019744 el cual no especifica si las sillas provistas son giratorias (ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas) como se solicita en las Especificaciones Técnicas.</p>
<p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A. CERTIFICACIONES Asimismo, el proponente deberá adjuntar a su cotización en formato digital la certificación de la norma ISO 9001 del fabricante, vigente.</p>	<p>De la documentación presentada por el proponente, se evidenció que el mismo no adjuntó la Certificación ISO 9001 del fabricante.</p>

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación “*Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC.*” la cotización del proponente MARELLI BOLIVIA S.R.L., resulta descalificada.

V. CONCLUSIONES

1. La cotización de la empresa DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva obtuvo el PEMB, las cotizaciones de las empresas: Miguel Escobar Guerra, MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado y MARELLI BOLIVIA S.R.L., obtuvieron el segundo, tercer y cuarto PEMB respectivamente.
2. Los proponentes: DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva, Miguel Escobar Guerra, MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado y MARELLI BOLIVIA S.R.L. resultaron descalificadas en la etapa de evaluación de la Propuesta Técnica.

VI. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: “*Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)*”.



JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran



2. Declarar Desierto el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 016/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II" Primera Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el inciso c), párrafo I, artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 que establece, procederá la declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:

Lic. R. Carlos Yujra Magnani
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Lic. Ronald W. Gonzales Beltran
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:

Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR –
RPA (De Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**